

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

Imp. de Francisco Martínez González Zaporta,

CASA ANTIGUA DE CORREOS,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

| EN LA CAPITAL. | | FUERA. | |
|--|---------|------------------------------|-----------|
| Por un mes... | 2 Pts. | Por un mes... | 2 50 Pts. |
| Por tres id.... | 5 50 » | Por tres id.... | 7 » » |
| Por seis id.... | 10 50 » | Por seis id.... | 12 50 » |
| Por un año.... | 20 » | Por un año.... | 24 » » |
| Número suelto 0'25 centimos de peseta. | | Anuncios 0'25 id. id. línea. | |

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

(Núm. 1505.)

Habiéndose fugado de la cárcel de Quintana (Badajoz) José Flores Gil, de las señas que á continuación se expresan, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de referido sugeto, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Logroño 24 de Noviembre de 1886.

El Gobernador,
José Morcilo.

Señas.

Edad de 25 á 30 años, pelo negro, ojos pardos, cara regular, barba escasa, picado de viruela, viste chaqueta y pantalón de paño negro y sombrero de ala ancha también negro.

Diputación provincial.

CONTADURIA

DE FONDOS PROVINCIALES de LOGROÑO.

Año económico de 1885-86.

(Núm. 1884.)

MES DE ABRIL.

Nota de los gastos originados en

las obras de conservación de la carretera provincial de Villoslada al empalme con la de Soria á Logroño, ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe interino de las carreteras provinciales Don Antonio Eizaga, durante el mes de Abril último, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882, cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Ptas. Cts.

Personal.

| | | |
|---|-----|----|
| Por 22'50 jornales al peon D. Bernardo Pérez, á 2 pesetas cada uno. | 45 | » |
| Por 62'50 jornales á varios peones á 1'87 pesetas cada uno | 116 | 86 |
| Total. | 161 | 86 |

Importa esta nota las figuradas ciento sesenta y una pesetas ochenta y seis céntimos.

Logroño 18 de Noviembre de 1886.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º, El Presidente de la Diputación, Angulo.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de la carretera provincial, de Murillo de rio Leza al empalme con la de Piqueras á Logroño ejecutadas por Administración bajo la dirección del Jefe interino de las carreteras provinciales Don Antonio Eizaga, durante el mes de Abril último, que se publi-

ca en el « Boletín oficial » en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Ptas. Cts.

Personal.

| | | |
|--|----|---|
| Por 24 jornales al peon Victoriano Martínez, á dos pesetas cada jornal | 48 | » |
| Total. | 48 | » |

Importa esta nota las figuradas cuarenta y ocho pesetas.

Logroño 18 de Noviembre de 1886.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º, El Presidente de la Diputación, Angulo.

Comisión provincial.

Sesión de 4 de Mayo de 1886.

(Continuación)

CORERA.

Primer Reemplazo de 1885.

Número 3. Manuel Rodriguez Saenz. Util condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó que fuese baja en activo y alta en su lugar el número 11 del cupo de Conrado Pastor Llorente.

EL REDAL.

Primer Reemplazo de 1885.

Número 2. Felipe Gil Balmaseda. Destinado al servicio activo condicionalmente. Declarado inútil, se acordó que fuese baja pasando á cubrirlo el número 5 Jacinto Sagasti Merino.

HERCE.

Reemplazo de 1884

Número 4. Luis Galilea Gallego. Destinado al servicio activo condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó que fuera baja y alta en su lugar el número 5 Bernabe Diaz Martinez.

Segundo Reemplazo de 1885.

Número 2. Segundo Saenz Diez. Resultando que el hermano llamado Guillermo sirve por su suerte en el Regimiento Infantería de Mindanao, hallandose probada la excepción, se acordó declarar á dicho mozo recluta en depósito.

OCON.

Reemplazo de 1886

Número 9. Melquiades Martinez Gil. Justificada la excepción que alegó de tener un hermano que sirve por su suerte en los cuerpos activos del Ejército, se acordó declarar al referido mozo recluta en depósito.

12. Casimiro Ferro Viguera. No se presentó á ser tallado.

Segundo Reemplazo de 1885.

Número 8. Luis Breton Mangado. Util condicionalmente, Reconocido fué declarado inútil.

Primer Reemplazo de 1885.

Número. 10. Tomás Rodriguez Saez. Tallado resulto corto para el servicio activo.

CALAHORRA.

Reemplazo de 1886,

Número. 3. Higinio Cristobal Cristobal. Justificada la excepción que alegó de tener un hermano llamado Escolástico que sirve por su suerte en el Regimiento Caballería de Numancia, se acordó declarar al referido mozo recluta en depósito.

7. Ricardo Lorente Garcia Resultando que el hermano llamado Doroteo sirve por su suerte en el Regi-

miento Caballería de Numancia: Considerando justificada la excepción expuesta; se acordó declarar á dicho mozo recluta en depósito.

13. Francisco Cristobal Moreno. Reconocido y declarado inútil, se acordó que quedara totalmente excluido como comprendido en el caso 2.º, artículo 63 de la ley de reclutamiento según el dictame Facultativo.

38. Justo Beaumot Diez. Util condicionalmente. Reconocido fué declarado inútil. Comprobada la excepción que alegó de tener un hermano que sirve por su suerte en el Ejército se acordó por este concepto declarar la recluta en depósito.

39. Pedro Pablo Rodruejo Gurrea. Justificada la excepción que expuso de tener un hermano que cubre plaza en el Ejército, hallándose en expectación de embarque para Ultramar, se acordó declarar al referido mozo recluta en depósito.

57. Adolfo Alviz Navajas. Util condicionalmente. Reconocido fué declarado inútil.

58. Tomás Fernandez Perez. Resultando que el hermano llamado Emilio cubrió plaza en el reemplazo de 1885 y sirve en el Regimiento Caballería de Numancia: Considerando probada la excepción expuestas, se acordó declarar al mozo recluta en depósito.

Reemplazo de 1883

Número. 59. Julian Anor Cristobal. Reconocido fué declarado inútil.

Reemplazo de 1884.

Número 34. Daniel Antero Perez Martinez. Reconocido fué declarado inútil.

Segundo Reemplazo de 1885,

Número 24. Santiago Antoñanzas Solana. No presentándose para ser tallado, se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador militar.

50. Eugenio Solana Marin. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército: Vista una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta provincia haciendo constar que un hermano del mozo llamado Santos que sirvió en el Regimiento Infantería de Bailen, causó baja en dicho Regimiento en fin de Octubre próximo pasado por pase al Batallón Reserva de esta capital: Considerando que el citado Santos no sirve en los cuerpos activos del Ejército, se acordó declarar sorteable al referido mozo.

51. Donato Martinez Barranco Olivan. Resultando que el hermano llamado Narciso sirve por su suerte en el Escuadrón de Escolta Real, se acordó declarar al mozo recluta en depósito.

CORNAGO.

Reemplazo de 1884.

Número 9. Antonio Peña Jimenez. Destinado al servicio activo condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó que fuese baja y alta en su lugar el número 14 Bernabé Perez Moreno.

Reemplazo de 1886.

Número. 5. Salustiano Moreno

Sanz. Resultando que el hermano llamado Leandro sirve por su suerte en el Regimiento Caballería de Numancia: Considerando que se halla probada la excepción expuesta. se acordó declarar al mozo soldado condicional ó recluta en depósito.

QUÉL.

Primer Reemplazo de 1885.

Número 6. Manuel Martinez Gomez. Destinado al servicio activo condicionalmente. Reconocido fué declarado inútil, se acordó que fuese baja pasando á cubrirla el número 12 Antolin Oñate y Oñate.

TURRUNCUN.

Reemplazo de 1886.

Número 1. Gregorio Puerta del Prado. Resultando de comunicación del Alcalde que Lózaró Puerta apeló oportunamente del fallo declarando sorteable á su hijo, se acordó admitir la reclamación. Reconocido el padre fué considerado impedido para el trabajo, se acordó conceder término hasta el 24 del actual para presentar expediente justificativo.

2. German Martinez Moreno. Tallado fué declarado corto para activo.

Reemplazo de 1884.

Número 3. Tiburcio Puerta del Prado. Reconocido fué declarado inútil.

ZARZOSA.

Segundo Reemplazo de 1885.

Número 2. Domingo Calleja Leria. Tallado fué considerado corto para el servicio activo.

POYALES.

Reemplazo de 1884,

Número 3. Lucas Benito Fuente. Exceptuado por causa legal. Reconocido fué declarado útil condicional quedando sometido á comprobación.

RINCON DE SOTO.

Primer Reemplazo de 1885.

Número 17. Hilarión Medrano Martinez. Reconocido y declarado útil condicionalmente fué alta á la recluta disponible en este concepto.

ALDEANUEVA DE EBRO.

Primer Reemplazo de 1885.

Número 1. José Gutierrez Gutierrez. Destinado al servicio activo condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó que fuese baja y alta en su lugar el número 25 Castro Gutierrez Matute.

Reemplazo de 1884.

Número. 9. Cesareo Servan Gomez. Medido fué declarado corto para activo. No habiendo comparecido los mozos Cruz las Heras Gutierrez y Modesto Marin Velazquez, del segundo reemplazo de 1885, que alegaron tener hermanos sirviendo por su suerte en el Ejército, se acordó que lo verifiquen el día 8 acompañados de un comisionado del Ayuntamiento.

HARO.

Reemplazo de 1884.

Número 15. Balbino Badillo Garmendia. Destinado al servicio activo condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó que fuese baja y alta para cubrirla el número 36 Emilio Salazar Manzanos.

39. Pedro Puelles Saenz. Destinado á la recluta condicionalmente. Reconocido fué declarado inútil.

TREVIANA.

Primer reemplazo de 1885.

Número. 8. Manuel Leiva Martinez. Util condicionalmente. Reconocido y declarado inútil, se acordó que fuese baja en activo y alta en su lugar el número 11 Fermin Barona Jauregui.

HORMILLEJA.

Primer Reemplazo de 1885.

Número. 3. Ecequiel Martinez Albelda. Destinado al servicio activo condicionalmente. Declarado inútil, se acordó que fuese baja quedando sin cubrir el cupo.

VILLALVA

Reemplazo de 1884.

Núm. 3. Pedro Mateo Pascual. Destinado al servicio activo condicionalmente. Declarado inútil, se acordó que fuese baja y alta en su lugar el número 5 Lucio Fernandez Truchuelo.

Reemplazo de 1886.

Número. 2. Julian Perez Urrecho Muga. Alegó tener un hermano que sirve en el Ejército: visto un certificado haciendo constar que un hermano del mozo, llamado Agustin procedente del reemplazo de 1883 se halla en el Batallón Deposito de Logroño: Considerando que no puede reputarse que sirve en cuerpo activo del Ejército, se acordó desestimar la excepción y declarar sorteable al referido mozo, comunicandose este acuerdo al Alcalde para que lo notifique al interesado.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquin Farias

Sesión de 5 de Mayo de 1886.

En la ciudad de Logroño á cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis y hora de las siete de la mañana se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Miguel de Pujadas los señores

Diputados.

Merino
Sotés
Araoz

Secretario.

Farias

Facultativos.

D. Marcial Barreiro
» Evaristo Fontana.

Talladores.

D. Benito Gómez
» Félix Martinez

Discordias.

D. Luis Fernández.

Leída el acta de la anterior, fue aprobada.

CARBONERA.

Reemplazo de 1884.

Número 1. Román Félix Merino Montiel. Pendiente de medición por no guardar la posición debida. Medido por D. Benito Gómez fué declarado corto para activo.

ALFARO.

Primer reemplazo de 1885.

Núm. 8. Doroteo Calvo Eguizabal. Resultando que el hermano llamado Narciso se halla en reserva activa según aparece de certificación remitida por el Sr. Coronel del Regimiento Infantería de Cuenca: Visto lo resuelto por Real orden de 9 de Enero de este año, se acordó no haber lugar á la excepción alegada y que el mozo fuese alta definitiva en activo.

26. Aniceto Bonell Sanchez. Destinado al servicio activo condicionalmente. Declarado inútil, se acordó que fuese baja y alta en su lugar el núm 41. Felipe Belloso Leuroba.

36. Dionisio Garcia Ruiz. Resultando que el hermano llamado Manuel perteneciente al reemplazo de 1883 se halla en situación de reserva. Visto lo resuelto por Real orden de 9 de Enero del presente año, se acordó declarar soldado al referido mozo y que sea alta definitiva en el servicio activo. Así en este caso como en el del número 8 el Sr. Presidente advirtió que la ley concede recurso dealzada para ante el excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación.

2.º reemplazo de 1885.

Núm. 23. Lorenzo Sanz Marco.

28. Pedro Carra Ladrón. Útiles condicionalmente. Reconocidos fueron declarados inútiles.

Reemplazo de 1886.

Núm. 10. José Maria Melero Morales: Resultando que el hermano llamado Camilo sirve por su suerte en el Regimiento Infantería de Filipinas. Probada la excepción expuesta se acordó declarar al mozo recluta en depósito.

37. Juan Castillo Martinez. Util condicionalmente. Reconocido fué declarado inútil.

IGEA.

Reemplazo de 1884.

Núm. 21. Claudio Hurtado Minguella. Medido y alcanzando la estatura para el servicio activo, se acordó que fuese alta en la recluta disponible.

Primer reemplazo de 1885.

Núm. 14. Hilarión Martinez Ortega. Destinado al servicio activo condicionalmente. Declarado inútil, se acordó que fuese baja y alta en su lugar el número 16, Florentino Garijo Gómez.

Lorenzo Saenz Garcia. No se presentó á ser tallado. Se acordó prevenir al Alcalde que sin pretesto alguno se presente el día 8, abonando al Lázaro Garijo tres pesetas por cada día que ha invertido en viajes á la

capital para presenciar la talla de este mozo que vendrá acompañado de uncomisionado del Ayuntamiento.

Segundo reemplazo de 1885.

Núm. 5. Fidel Bea Toledo. Util condicionalmente. Reconocido fué declarado inútil.

Reemplazo de 1886.

Núm. 1. Nicanor Saenz Gil. Recibido certificado de existencia del hermano, pero resultando que el padre tiene otros hijos casados, se acordó que justifique ser pobre concediéndole plazo hasta 24 del corriente.

18. León Clave Royo. Visto un certificado haciendo constar que un hermano del mozo llamado Florencio ha pasado á situación de reserva activa. Visto lo resuelto por Real orden de 9 de Enero de este año inserta en el «Boletín» de esta provincia del 26 del mismo. Considerando que el referido Florencio no sirve en cuerpo activo del Ejército, se acordó declarar sorteable al referido mozo, comunicándose este acuerdo al Alcalde para que lo notifique al interesado enterándole de los recursos que la ley concede.

CERVERA DEL RIO ALHAMA.

Reemplazo de 1886.

Número 6. Eusebio Igea González. Justificada la excepción que alegó de tener un hermano que sirve por su suerte en el Ejército, se acordó declarar al referido mozo recluta en depósito.

8. José González Jiménez. Util condicionalmente. Reconocido fué declarado inútil.

- 15. Manuel Jiménez Gómez.
- 20. Eugenio Coloma y Coloma.
- 23. Higinio Marin Escalada.
- 36. Leoncio Zapatero Gomez.

Alegaron estos mozos la excepción de tener hermanos que sirven por su suerte en los cuerpos activos del Ejército y hallándose justificadas las excepciones se acordó declararles soldados condicionales ó reclutas en depósito.

41. Manuel Jiménez Escudero. Util condicionalmente. Reconocido fué declarado inútil.

42. Pedro Pascual Lacruz. Resultando que un hermano llamado Juan sirve por su suerte en el Regimiento Caballería de Numancia, se acordó declarar al mozo recluta en depósito.

Segundo Reemplazo de 1886.

Número 33. Francisco Calahorra Diez. Util condicionalmente. Reconocido fué declarado inútil.

37. Francisco Javier Gómara Varea. Justificada la excepción que alegó de tener un hermano que sirve por su suerte en el Ejército, se acordó declararle exceptuado ó recluta en depósito.

Reemplazo de 1884.

Núm. 30. Alejandro Gil Jimenez. Medido fué declarado corto para activo.

LOGROÑO.

Reemplazo de 1886.

Numreo. 47. Waldo Fernández Sáenz. Util condicional. Reconocido fué declarado inútil.

Primer reemplazo de 1885.

Número 3. Faustino Alcalde Dominguez. Pendiente de presentación por haber estado preso, habiéndosele impuesto la pena de tres meses y once días de arresto que ha extinguido. Reconocido fué declarado útil. Se acordó fuese alta en activo pasando á la Caja el testimonio de la condena y solicitar la baja del número 92, Isidoro Marin Bernedo que pasa á la recluta disponible.

TREVIANA.

Reemplazo de 1884.

Número 7. Eduardo Cantabrana Perez. Medido hábil para activo. Se acordó que fuera alta en la recluta disponible,

Primer reemplazo de 1885.

Núm. 12. Galo Cantabrana Cárcamo. Tallado y declarado hábil para activo. Se acordó que fuese alta en la recluta disponible.

SAN ASENSIO.

Primer reemplazo de 1886.

Núm. 8. Lucas Negueruela Amilburu. Reconocido fué declarado inútil.

VILLARTA-QUINTANA.

Núm. 5. Hilario Villar del Hoyo. Justificada la excepción que alegó de tener un hermano que sirve por su suerte en los cuerpos activos del Ejército, se acordó declararle recluta en depósito.

Reemplazo de 1883.

Núm. 5. Eugenio Vítores Oca. Destinado al servicio activo condicionalmente. Reconocido y delarado inútil se acordó que fuese baja y alta el número 7, Mauricio Abad Alonso.

HARO.

Reemplazo de 1886.

Núm. 23. Francisco López García. Justificada la excepción que alegó de tener un hermano que cubre plaza por su suerte en los cuerpos activos del Ejército, se acordó exceptuar al mozo declarándole recluta en depósito.

47. Marcelino Villaverde Uriola. Util condicionalmente. Reconocido fué declarado inútil.

69. Severo Grisaleña Martínez. Alegó tener un hermano que sirve por su suerte en el Ejército. Justificada la excepción se acordó declararle recluta en depósito.

Reemplazo de 1883.

Número 12. Bernabé Caño Moreno. Destinado al servicio activo condicionalmente. Reconocido y declarado inútil se acordó que fuese baja y alta el número 54, Fidel Gregorio Valdes Ugalde.

RODEZNO.

Reemplazo de 1884.

Número 8. Florencio Manzanos Varela. Medido y alcanzando la estatura para el servicio activo, se acordó que fuese alta en la recluta disponible.

BRÍÑAS.

Primer reemplazo de 1885

Número 2. Formerio Leisas González. reconocido fué declarado inútil.

ABALOS.

Reemplazo de 1884.

Núm. 2. Máximo Fernández Ira-dier. No se presentó á ser tallado por hallarse enfermo. Se acordó lo verifique cuando se restablezca.

Primer reemplazo de 1885.

Número 4. Victoriano Sánchez García. Reconocido fué declarado inútil y excluido totalmente por hallarse comprendido el defecto en la clase 1.ª del cuadro de exenciones.

CASALAREINA

Primer reemplazo de 1885.

Número 8. Lino Negueruela Rioja. Medido fué declarado corto para activo.

Segundo reemplazo de 1885

Núm. 6. Santiago Junquera Martínez. Reconocido fué declarado inútil y conforme con el dictamen facultativo, se acordó excluirlo totalmente.

FONZALECHE.

Reemplazo de 1884.

Núm. 1. Ciriaco Ameyugo Valgañón. No habiéndose presentado á ingresar en Caja, con destino á la recluta para el caso de guerra como exceptuado, se acordó ordenar al Ayuntamiento que instruya expediente de prófugo.

Remitido nuevamente á informe de la Comisión provincial por el señor Gobernador civil de la provincia en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de 25 de Setiembre de 1863, el expediente y autos de competencia que pende entre dicha Autoridad y el Sr. Juez de primera instancia de Torrecilla de Cameros con ocasión de una demanda de interdicto presentada por Don Romualdo Nestares, para recobrar la posesión del monte nominado Mata Oscura y Valle malicioso. Resultando que la competencia mantenida entre ambas Autoridades, fué declarada mal formada por Real Decreto de 3 de Enero de este año á consecuencia de no haberse oído á una de las partes, y haber modificado el Juzgado sus autos primitivos, los cuales no han podido ser apreciados ni por la Comisión provincial ni por el señor Gobernador. Visto el informe por esta Comisión en su sesión de 25 de Setiembre de 1884, expresando entre otros particulares que la Administración era competente para conocer de este asunto: Visto el emitido en su sesión de 29 de Enero de 1885, que no se separa del dictamen anteriormente consignado.

Considerando que al tramitarse de nuevo el expediente y autos de competencia en virtud de la Real orden de que se ha hecho referencia, ni ha variado el fondo del conflicto surgido ni ha sobrevenido hecho alguno que mueva á la Comisión provincial á repararse de su dictamen, se acordó informar al Sr. Gobernador que procede se declare competente para co-

nocer de este asunto que nuevamente se limita á practicar el deslinde de un monte.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquin Farias.

Banco de España.

Sucursal de Logroño.

Sección de Contribuciones

Se halla vacante el cargo de Recaudador de Contribuciones de los pueblos de Arnedo y Turruncún.

Se necesita fianza hipotecaria por importe de 18.499 pesetas 87 céntimos, siendo en fincas, ó las dos terceras partes de esta suma, en metálico ó valores del Estado.

La remuneración será lo que se convenga con el Banco.

Las solicitudes pueden presentarse en el término de diez días al señor Director de esta Sucursal, ó directamente al Ilmo. Sr. Delegado general del Banco de España en Madrid.

Logroño 21 de Noviembre de 1886. —El Director P. D. Lucas Rodrigañez.

Se halla vacante el cargo de Recaudador de Contribuciones de los pueblos de Munilla, Enciso, Arredillo, Poyales y Zarzosa, en el partido de Arnedo.

Se necesita fianza hipotecaria por importe de 12.267 pesetas 81 céntimos, siendo en fincas, ó las dos terceras partes de esta suma en metálico, o valores del Estado.

La remuneración será la que se convenga con el Banco.

Las solicitudes pueden dirigirse en el término de diez días al señor Director de esta Sucursal, ó al Ilustrísimo Sr. Delegado general del Banco de España en Madrid,

Logroño 21 de Noviembre de 1886. —El Director P. D. Lucas Rodrigañez.

Se halla vacante el cargo de Recaudador de Contribuciones de los pueblos de Tudelilla, Villar de Arnedo, Bergasa, Bergasillas y Carbonera en el partido de Arnedo.

Se necesita fianza hipotecaria por importe de 10.272 pesetas 41 céntimos, siendo en fincas, ó las dos terceras partes de esta suma en metálico, ó valores del Estado.

La remuneración será la que se convenga con el Banco.

Las solicitudes pueden presentarse en el término de diez días al señor Director de esta Sucursal, ó directamente al Ilmo. Sr. Delegado general del Banco de España en Madrid.

Logroño 21 de Noviembre de 1886. —El Director P. D. Lucas Rodrigañez.

Se halla vacante el cargo de Recaudador de Contribuciones de los pueblos de Murillo de Rio Leza, Juvera, Lagunilla, Arrubal y Cenzano. Se necesita fianza hipotecaria por

importe de 22.289 pesetas 75 céntimos, siendo en fincas, ó las dos terceras partes de esta suma en metálico, ó valores del Estado.

La remuneración será la que se convenga con el Banco.

Las solicitudes pueden presentarse en el término de diez días, al Sr. Director de esta Sucursal, ó directamente al Ilmo. Sr. Delegado general del Banco de España en Madrid.

Logroño 21 de Noviembre de 1886. —El Director P. D. Lucas Rodríguez.

Sección judicial.

Núm. 1508.

D. Francisco Delgado, Juez de primera Instancia del partido de Arnedo.

Por el presente tercero y último edicto, cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen el Vinculo memoria de Misas fundado en esta ciudad por el vecino y Beneficiado que fue de la misma Bachiller Jorge Martínez, bajo el testamento otorgado en diez y seis de Setiembre de mil seiscientos treinta y cuatro, vacante por fallecimiento del Presbítero D. Joaquin de las Heras, para que en termino de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación é inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid, se presenten á decidirlo en este Juzgado por medio de Procurador autorizado en forma los que acompañarán los documentos en que lo funden, bajo apercibimiento, que de no hacerlo no será oído en este juicio el que dege de comparecer dentro de este último plazo de dos meses manifestando por último que el Procurador de este referido Juzgado don Francisco Herrero ha promovido el juicio a que se refiere este edicto, en nombre y representación de D. Lesmes y D. Concepción de Blas y de las Heras, los cuales fundan su derecho en el grado de parentesco de su último poseedor D. Joaquin de las Heras, tío carnal de los solicitantes; que en este edicto se hace el tercero y último llamamiento y que hasta la fecha no ha comparecido ninguna persona alegando derecho a los bienes.

Dado en Arnedo á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis. — Francisco Delgado. — Por mandado S. S.ª, Leon Diaz.

Núm. 1508.

D. Francisco Delgado, Juez de primera Instancia del partido de Arnedo.

Por el presente tercero y último edicto, cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la Capellania memoria de misas fundada en esta ciudad por el vecino y Beneficiado que fué de las Iglesias de la misma Juan Martínez de la Pareja bajo el testamento otorgado en siete de Mayo de mil quinientos cincuenta y nueve, vacante por fallecimiento del Presbítero D. Joaquin de las Heras, para que en el término de dos meses á contar desde la fecha de la publicación é inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid,» se presenten á decidirlo en este Juzgado por medio de Procurado autorizado en forma, los que acompañarán los documentos en que lo funde, bajo apercibimiento

que de no hacerlo, no será oído en este juicio el que dege de comparecer dentro de este último plazo de dos meses, manifestando por último que el Procurador de este referido Juzgado don Francisco Herrero ha promovido el juicio á que se refiere este edicto en nombre y representación de D. Lesmes y D.ª Concepción de Blas de las Heras, los cuales fundan su derecho en el grado de parentesco de su último poseedor D. Joaquin de las Heras, tío carnal de los solicitantes; que en este edicto se hace el tercero y último llamamiento y que hasta la fecha no ha comparecido ninguna persona alegando derecho á los bienes.

Dado en Arnedo á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis. — Francisco Delgado. — Por mandado de S. S.ª, Leon Diaz.

(Núm. 1508)

D. Francisco Delgado, Juez de primera instancia del partido de Arnedo.

Por el presente tercero y último edicto, cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellania ó vinculo fundado en esta ciudad por el vecino Presbítero y Beneficiado que fué de las Iglesias parroquiales de la misma D. Antonio Martínez de la Losa, en escritura publica otorgada en veintisiete de Noviembre de mil seiscientos tres, llamando á su goce y obtención al Clérigo que residiendo en esta ciudad fuese pariente, vacante por fallecimiento del Presbítero D. Joaquin de las Heras, para que en el término de dos meses á contar desde la fecha de la publicación é inserción de este edicto en la «Gaceta de Madrid,» se presenten á deducirlo en este Juzgado por medio de procurador autorizado en forma, los que acompañarán los documentos en que lo funden, bajo apercibimiento que de no hacerlo, no será oído en este juicio el que dege de comparecer dentro de este último plazo de dos meses, manifestando por último que el Procurador de este referido Juzgado D. Francisco Herrero ha promovido el juicio á que se refiere este edicto en nombre y representación de don Lesmes y Doña Concepción de Blas y de las Heras, los cuales fundan su derecho en el grado de parentesco de su último Poseedor D. Joaquin de las Heras, tío carnal de los solicitantes, que en este edicto se hace el tercero y último llamamiento y que hasta la fecha no ha comparecido ninguna persona alegando derecho á los bienes.

Dado en Arnedo á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis. — Francisco Delgado. — Por mandado de S. S.ª, León Diaz.

Gobierno militar.

(Núm. 1506.)

Próximo á espirar el plazo señalado para que los individuos que se encuentran en sus casas en situación de primera y segunda reserva ó como reclutas disponibles, se presenten en las oficinas de sus respectivos Batallones, instaladas en esta capital, al objeto de pasar la revista anual, determinada en Real orden de 18 de Setiembre último inserta en el periódico oficial de esta provincia del día

20 de Octubre próximo pasado y notándose que alguno de los expresados individuos bien sea ignorancia ó negligencia, no cumplimentan sus deberes consignados en la expresada soberana disposición, dando motivo á que se les persiga como desertores, una vez terminado aquel.

Logroño 23 de Noviembre de 1886. —Pascual Sanz.

Don Manuel Anglada y Rodriguez Alfórez Fiscal del primer Batallón del Regimiento Infantería de Bailén número veinte y cuatro.

Habiéndose ausentado de esta plaza el corneta de la tercera compañía de dicho Batallón y Regimiento, Angel Cadarso Montoya, hijo de José y de Petra, natural de Viana, provincia de Navarra, á quien estoy sumariando por el delito de segunda deserción; y usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto al referido corneta, señalándole la guardia de prevención del Cuartel de Santa Clara de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de diez días á contar desde la publicación del presente edicto á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía. Soria catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis. — Manuel Anglada.

Anuncios oficiales.

GALILEA.

Núm. 1505

En el ganado lanar de D. Alejandro Rojo vecino de Alcanadre, se ha presentado la enfermedad variolosa y se ha señalado para que pasture dicho ganado el término de Valbares propiedad de D. Inocente Fernandez, de esta jurisdicción, partiendo sus límites con la cañada de los Largos, de aquí sigue al Trasumo y jurisdicción de Murillo, hasta llegar á Valbares propiedad de D. Elias Fernandez. Galilea á 15 de Noviembre de 1886. —El Alcalde, Atanasio Ruete.

Anuncios particulares.

SECRETARIOS.

En la Redacción del BOLETIN OFICIAL se encuentran los impresos ne-

cesarios para la nueva contabilidad por partida doble.

Los pedidos se servirán á vuelta de correo.

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS,

R. F. CHAVARRI,

Oculista.

Aprobado en el grado de Doctor en Medicina y Cirujía ex primer ayudante del Hospital General de Madrid por oposición, etc.

Permanecerá en Sto. Domingo durante los dias de Feria del 9 al 14 de Diciembre para los enfermos que deseen consultar ó sufrir alguna operación de la vista.

Horas de consulta de 11 á 3 de la tarde.

La consulta tendrá lugar en casa del Sr. Villarejo junto á la Iglesia de San Francisco,

A LOS ENFERMOS DE LOS OJOS

EMILIO ALVARADO

MEDICO-OCULISTA.

Director de la casa de salud de Palencia, permanecerá en Logroño desde el 10 de Noviembre al 10 de Diciembre.

FONDA DEL CRISTO.

La consulta tendrá lugar en LA CASA DE SALUD que en compañía del Médico-oculista D. Hermenegildo Sanchez se fundó en el Instituto Higiénico, calle de los Baños.

El Sr. Sanchez, que está siempre á disposición de los clientes en el pueblo de su residencia ENTRENA, quedará encargado de la clínica desde el 10 de Diciembre próximo en la misma forma que hoy lo está.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 24 de Noviembre de 1886.

| | |
|--------------------------------------|-------------|
| Temperatura máxima al Sol | 25,6 |
| Idem id. á la sombra | 11,6 |
| Temperatura mínima al aire | 2,6 |
| Idem id. al reflector | 0,6 |
| ALTURA BARO- | 734,7 |
| METRICA. | 734,1 |
| VIENTO | N.O. brisa. |
| ESTADO DEL | id. |
| CIELO. | Despejado |
| Agua evaporada. | id. |
| Ozono. | 2,2 |
| Lluvia. | |

Imp. de Francisco M. Zaporta,